



En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se adjunta en Anexo, para su publicación en el Tablón Electrónico y el Portal de Transparencia de esta Diputación Provincial de Málaga, extracto de acuerdos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, el día 12 de julio de 2023.

LA PRESIDENCIA

Hash: 65673713a7cdc28fce0115c3214956d2f16f15bb705e76f3d7b74aee13fb917ac7c32c3baa8e38480af6cb94ccde9540ee7811ca4f55bca4fe4a2966f04c | PÁG. 1 DE 3



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

352733a3a28a3a7a5661869edbf49e9718a4a44f

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

21/07/2023 11:11:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ANEXO

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2023

El día doce de julio de dos mil veintitrés la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga se reúne al objeto de celebrar en régimen presencial la sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. José Francisco Salado Escaño (presidente) y con la asistencia de los siguientes señores diputados: D. Cristóbal Ortega Urbano (vicepresidente 1º), D. Manuel Marmolejo Setién (vicepresidente 2º), D.ª Antonia Jesús Ledesma Sánchez (vicepresidenta 3ª), D.ª María Francisca Caracuel García (vicepresidenta 4ª), D. Manuel López Mestanza (vicepresidente 5º), D. Juan Rosas Gallardo (vicepresidente 6º), D.ª María Esperanza González Pazos, D.ª María Salomé Hidalgo Monci, D. Francisco José Martín Moreno y D.ª Ana Carmen Mata Rico.

Actuó de secretario, el que lo es de la Corporación, D. Benedicto Carrión García, y asistió la interventora adjunta D.ª María Rocío Arteaga Arteaga.

Punto núm. 1.- Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de julio de 2023.- Constitución de la Junta de Gobierno.

Se nombran mediante Decreto de la Presidencia Nº. 2023/5162, de 5 de julio (CSV fd0bbf63d822a492c37f8cdfbd250291f10d9d1e) los integrantes de la Junta de Gobierno. Reunidos para tal fin queda constituida la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales.

Punto núm. 2.- Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de julio de 2023.- Aceptación de designación como miembro de la Junta de Gobierno.

Siendo el carácter de miembro de la Junta de Gobierno voluntario, tal y como establece el art. 44.3 del Reglamento Orgánico de la Diputación de Málaga, el Sr. presidente pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno presentes si aceptan dicha designación, resultando que los once diputados aceptan expresamente la designación efectuada por decreto de la Presidencia Nº 2023/5162, de 5 de julio y por tanto formar parte de la Junta de Gobierno.

Punto núm. 3.- Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de julio de 2023.- Aceptación de las delegaciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno.

Por Decreto de la Presidencia Nº 2023/5165, de 6 de julio, se delegan competencias en la Junta de Gobierno (CSV b5f04c8a55e351a0d259271bfd380609558704fb). Considerando que el artículo 48.1 *in fine* del Reglamento Orgánico de esta Corporación provincial dispone que las delegaciones de competencias en órganos necesarios precisa de la aceptación expresa de la delegación otorgada antes de comenzar su ejercicio efectivo, el Sr. presidente somete a votación la aceptación de la delegación de competencias, resultando que por unanimidad de los once diputados presentes de los once que de derecho la componen, aceptan expresamente las delegaciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno.

Punto núm. 4.- Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de 12 de julio de 2023.- Régimen de Sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno.

Establecer que la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno sea semanal, cada miércoles hábil, a las 09:00 horas, caso de ser inhábil se trasladará al día siguiente inmediatamente hábil, sin perjuicio de que el Presidente podrá atrasar o adelantar las fechas por causas debidamente justificadas.-----

Hash: 65673713a7cdc28fcee9115c3214956d2f16115bb705e76f3d7b74aee13fb917ac7c32c2baa8e38480af6fcb94ccde9540ee7811ca4f55bca4fe4a2966604c | P.Á.G. 2 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

352733a3a28a3a7a5661869edbf49e9718a4a44f

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

21/07/2023 11:11:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

